



Si viajas en compañía de tu familia, **tienen derecho a permanecer juntos** durante su estancia en una estación migratoria o estancia provisional.

Las niñas, niños y adolescentes que viajan en compañía de su familia, no deben ser canalizados a otra institución pues tienen derecho a acompañar y ser acompañados por sus familiares.

Las estaciones migratorias deben contar con áreas de estancia separadas y adecuadas, que garanticen en todo momento el derecho a la preservación de la unidad familiar, excepto en los casos en los que la separación sea considerada en razón del interés superior de la niña, niño o adolescente.

Puedes **solicitar al DIF que estén juntos** en un albergue.

Si crees que has sido víctima de una violación a tus derechos humanos, ponte en contacto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,

¡ESTAMOS PARA AYUDARTE!

Llama desde México 01800 201 10 10
Llama desde Estados Unidos 1855 220 1829

Correo: cndhcontigomigrante@cndh.org.mx
Página: <http://migrantes.cndh.org.mx/>

